

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00660 00

De las excepciones de mérito formuladas por la ejecutada MONICA PAOLA MELO DIAZ, córrase traslado a la parte actora por el término de 10 días, acorde con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P.

Por secretaría remítase al correo de las partes y sus apoderados judiciales el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

NOTIFÍQUESE



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a2e82c01c07629a60b03a99375fa9bbb27c026e0282a33409efaf68140b1d66**

Documento generado en 17/08/2022 06:53:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>